

**PARTICIPACIÓN DE LAS
PERSONAS MAYORES EN LA
VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA**

Lic. Zulema Villalta Bolaños
Consultora
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
CONAPAM

HABLAR DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA

- Obliga a enfocar la PARTICIPACIÓN como un Derecho Constitucional.
- Implica entender esta nueva faceta de interacción social, más allá del ejercicio del derecho al voto, o de pertenecer a un partido político, grupo religioso o social.
- Exhorta **INVOLUCRARSE** de manera **ACTIVA Y CONSCIENTE** en la **ELIMINACIÓN DE LOS OBSTÁCULOS A LA IGUALDAD REAL PARA TODAS LAS PERSONAS.**
- Exige el deber de capacitar y capacitarse en la temática de los derechos humanos y la vida en democracia, para garantizar la plena vigencia y protección integral para las Personas Adultas Mayores (P.A.M.)

SIGNIFICA QUE **ESTADO Y SOCIEDAD**, DEBEN INTERRELACIONARSE, DÁNDOSE APOYO, MÁS NO COMPROMETIENDO SU AUTONOMÍA



PARAFRASEANDO AL TRATADISTA F.MAYOR

«La educación para la democracia y los derechos humanos no tiene, en definitiva, otra posibilidad de resultar exitosa que estando sólidamente enraizada en la vida social..» F. MAYOR

“No olvidemos tampoco que los derechos humanos son respetados en la medida en que son conocidos, y que son conocidos en la medida en que son enseñados” (F. Mayor)

Mas la verdadera cuestión es: ¿qué CLASE de enseñanza hace falta para obtener TALES efectos justamente? (F.MAYOR).

Pues bien, esa es mi tarea el día de hoy



**PARTICIPAR PROVIENE DEL LATÍN “PARTEM CAPERE”, QUE SIGNIFICA
“TOMAR PARTE” O “TOMAR UNA PARTE”**

SOLO DE FORMA ORGANIZADA, PUEDEN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARTICIPAR PLENAMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL CAMBIO DE PARADIGMA EN EL ENFOQUE DEL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ. Ellas y ellos deben:

• **SER OÍDAS**, Y HACER PREVALECER LOS INTERESES SOCIALES Y LOS DERECHOS COLECTIVOS, O DIFUSOS DESTINADO A SU FAVOR, POR MEDIO DE **PROCESOS CLAROS E INFORMADOS**.



• **SER APOYADOS**, Y TOMAR UNA PARTE DEL “BIEN COMÚN”, **SUPERANDO LA POSICIÓN ASISTENCIALISTA**, TAN COMÚN EN LOS PROGRAMAS SOCIALES A ELLOS DESTINADOS, **PROMOVIENDO Y CONSOLIDANDO PROGRAMAS PERMANENTES DE INFORMACIÓN**.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS P.A.M.

DEBE SER DEMOCRÁTICA, INCLUSIVA, PLENA, AUTÓNOMA, CONTINUA Y DINÁMICA Y MANIFESTARSE LIBRE, RESPONSABLE E INDEPENDIENTE, SIN ATADURAS.

DEBE PROMOCIONARSE COMO : **principio, derecho y deber**

REQUIERE DEL APOYO ESTATAL Y DE SUS INSTITUCIONES

- PARA QUE SE RECONOZCA LA NATURALEZA DISTINTA DE LAS ORGANIZACIONES DE P.A.M.
- PARA QUE SE GARANTICE SU INTEGRACIÓN EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN.



LAS P.A.M. DEBEN SER CAPACITADAS EN EL EJERCICIO DE ESTE ROL SOCIAL:

DEBEN APRENDER A:

Actuar con libertad

Intervenir en la toma de decisiones

Respetar a los demás

Recordar que somos iguales en dignidad y derechos

¿Que significa Participación?

Ser responsables de sus elecciones y sus consecuencias

TODO PROGRAMA DEBE ABARCAR LA INDUCCIÓN AL:
DIALOGO
EL RESPETO,
LA TOLERANCIA,
LA CONCERTACIÓN Y
LA IGUALDAD



EL CONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORMACIÓN

Transparencia

Comunicación

Responsabilidad

Participación Ciudadana

**El respeto a la
DIVERSIDAD**

La integración de todas y todos **a los procesos de Participación Ciudadana** sin exclusiones de ningún tipo.



PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA Y POLÍTICA, ES RENACER A UNA NUEVA ERA PARA LA TOMA DE CONCIENCIA, Y ARRAIGAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA A SU GRUPO ETARIO, SUPERANDO EL TEMOR A LA VEJEZ.

ES RECUPERAR DESDE Y PARA LAS INSTITUCIONES EL NIVEL DE CONFIANZA QUE TANTO SE HA PERDIDO EN EL QUEHACER ESTATAL



Con Enfoque de Derechos

LA PARTICIPACIÓN PLENA REQUIERE:

De La Persona Adulta Mayor:

- Capacitación **CONSTANTE** en DDHH, Leyes, Decretos y Reglamentos vigentes, FORMAS DE HACER VALER ESOS DERECHOS
- Organizar reuniones en diferentes áreas geográficas, con grupos interesados por TEMAS. Contratación de consultores/as.
- Tener acceso a publicaciones, útiles y materiales de trabajo, presentaciones gráficas y audio-visuales, entre otras.
- Tener contacto directo con Organizaciones de DDHH, nacionales e internacionales y ONG's afines a su lucha.

Del Estado, que por Ley GARANTICE:

- a) La igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos, propiciando formas de organización y participación activa en la formulación y ejecución de las políticas que afecten directamente su bienestar.
- b) La participación en el proceso productivo del país, de acuerdo con sus posibilidades, capacidades, condición, vocación y deseos, fomentando LA UNIÓN CON OTROS MIEMBROS DE SU GRUPO ETARIO, que le permita al país aprovechar la experiencia y el conocimiento de esta población.

SE EXIGE DEL ESTADO

FINANCIAR DE FORMA RESPONSABLE EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ELLAS Y ELLOS **NO SON AUTÓNOMOS** ECONÓMICAMENTE. LAS PENSIONES NO ALCANZAN

Para que la participación **NO SEA UNA UTÓPÍA**, sino una **REALIDAD**.

FACILITAR LOS MEDIOS QUE ESTE TIPO DE ORGANIZACIÓN REQUIERE:

- LOCALES PARA REUNIONES,
- MATERIALES,
- CONSULTORÍAS
- ALIMENTACIÓN
- VIATICOS Y PASAJES
- CAPACITADORES/AS

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA



¿QUÉ HAY QUE HACER?

FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE -GOBIERNO Y PERSONAS ADULTAS MAYORES-, CON PROGRAMAS QUE GARANTICEN Y PROMUEVAN EL FÁCIL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN.

EJECUTAR MECANISMOS EFICIENTES Y EFECTIVOS DE ACCIONES CONCRETAS EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA. QUE SEAN LAS DEPOSITARIAS DE LOS PROGRAMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, INSTITUCIONALES

AFIANZAR LOS VALORES DE LA DIGNIDAD, BASE DE LOS DDHH. YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O POR GRUPOS ORGANIZADOS, LAS P.A.M. DEBEN **EVITAR TODO AQUELLO QUE LAS HUMILLE Y LAS ENOJE.**

“PARTICIPACIÓN, ROLES Y PODER”,



Ley Integral
para la Persona
Adulta Mayor
y su Reglamento



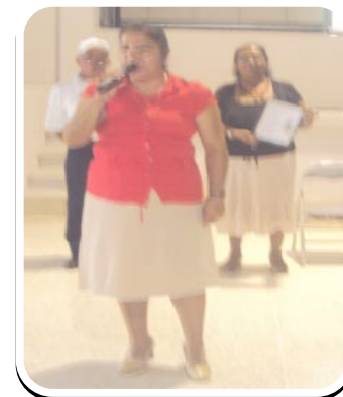
Ley N° 7935



QUIERO COMPARTIR CON USTEDES EL DESARROLLO DE UNA NUEVA EXPERIENCIA COSTARRICENSE **DE PARTICIPACIÓN PLENA DE LAS P.A.M. ÚNICAS Y VERDADERAS ACTORAS EN LA CONSOLIDACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS,** QUE BUSCAN SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESTE COLECTIVO SOCIAL A NIVEL NACIONAL. TODO LOGRADO A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS NORMAS JURÍDICAS DISPUESTAS A SU FAVOR, EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.



EL CONAPAM, PROMUEVE A PARTIR DEL 2008, LA CONFORMACIÓN DE LOS FOROS CONSULTIVOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (P.A.M.)



LA FÓRMULA IDÓNEA PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE LOS ESPACIOS DE
**PARTICIPACIÓN, ASIGNACIÓN DE ROLES Y
PODER** DE LAS P.A.M.



SE CONVOCÓ A DIFERENTES SECTORES SOCIALES

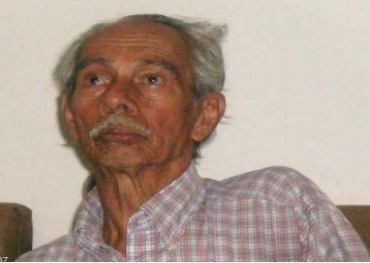


PENSIONADOS/AS Y JUBILIADOS/AS DE
DIFERENTES PROFESIONES Y OFICIOS.
MIEMBROS/AS DEL MAGISTERIO NACIONAL

ORGANIZACIONES COMUNALES Y
RELIGIOSAS

AMAS DE CASA Y
¡GENTE DEL PURITICO PUEBLO!





NUESTRA META: ENCONTRAR EL HILO CONDUCTOR QUE UNIERA EL DEBER ESTATAL DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, CON EL DERECHO DE LAS PAM A CONOCER Y PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA DE LA NACIÓN



- **A TRAVÉS DE LO QUE LA GENTE VIVE DE SU PROPIA EXPERIENCIA. ENCARAR DE FORMA REALISTA Y CRÍTICA UN PROCESO DE ENSEÑANZA LÚDICO PARA ...**

¡EVITAR QUE OTROS DECIDAN POR ELLAS Y ELLOS!



Ese HILO CONDUCTOR, **ES LA EDUCACIÓN DIFUSA,** que surge, indirectamente, de **PROGRAMAS LÚDICOS A CARGO DE LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LA POBLACIÓN,** y más aún con mensajes implícitos contenidos en mucho de cuanto presentan las principales vías de difusión pública. Entre estas, especialmente los medios **(TV, radio, prensa, etc.)**. Con pautas que repercuten poderosamente sobre los comportamientos en materia de DH; reforzando o sugiriendo comportamientos que van contra ellos.



- ❑ Los resultados *prácticos*, es decir, el grado en que tal enseñanza consiga “prender” en la psique de los destinatarios, y sobre todo en sus conductas mismas, son mucho más considerables.
- ❑ Suma en esta tarea, los lineamientos institucionales generales que intervienen como marco general para tales actividades educativas, sobre todo en cuanto a las de carácter oficial.

¿Cómo se integraron los Foros Consultivos?:



1

- Los 81 Cantones o Municipios del País, se dividieron en 16 Regiones REPRESENTATIVAS DE 5 CANTONES CADA UNA
 - CADA REGIÓN CONVOCÓ DE 100 A 200 P.A.M. IDENTIFICADAS PREVIAMENTE CON SU CANTÓN DE ORIGEN.
- CADA CANTÓN NOMBRÓ UN REPRESENTANTE, PARA UN TOTAL DE
81 REPRESENTANTES CANTONALES.
- HOY DÍA INTEGRAN EL GRAN FORO AMPLIADO NACIONAL, RECONOCIDO POR EL CONAPAM COMO EL
"COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA CIUDADANA"
Órgano para la
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO

¿Cómo se integraron los Foros Consultivos?:



2

**PORQUE EL FORO CONSULTIVO
NO ES UNA ORGANIZACIÓN MÁS,**

**ES EL ÓRGANO AUTÓNOMO CANTONAL PERMANENTE DE
CONSULTA DEL CONAPAM,**

DÓNDE CONVERGEN Y SE REUNEN LAS P.A.M.:

- DE FORMA INDIVIDUAL , O
- COMO MIEMBROS DE LAS ENTIDADES DE ORIGEN.

**A LUCHAR POR CONSOLIDAR LOS PROGRAMAS Y METAS
DE CADA ORGANIZACIÓN Y/O CANTÓN, RELACIONADOS
CON LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.**

*AL CASO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE
LAS POLÍTICAS PÚBLICAS,
HOY DÍA APROBADAS EN COSTA RICA, ABORDARON:*



**5 TEMAS PRIORITARIOS
De DDHH**

**1
INGRESO**

**2
ABUSO Y
MALTRATO**

**3
PARTICIPACION SOCIAL
E INTEGRACIÓN
INTERGENERACIONAL**

**Contenidos en el
Plan Estratégico Nacional:
2006-2012**

**5
SALUD
INTEGRAL**

**4
CONSOLIDACION
DE DERECHOS**

¿Qué se propone el Foro Consultivo?

Proponer y opinar sobre las políticas nacionales y programas sectoriales o especiales de apoyo a las personas adultas mayores y al proceso de envejecimiento y vejez;

Proponer áreas y acciones prioritarias y de gasto que demanden atención y apoyos especiales en materia de **investigación, capacitación, desarrollo tecnológico, formación de investigadores, difusión del conocimiento científico y tecnológico y cooperación técnica internacional;**

Analizar, opinar, proponer y difundir las disposiciones legales de DDHH, y las reformas o adiciones a las mismas. ETC....

¿CÓMO TRABAJAN?: ¡Con las uñas!

RECIBIENDO APOYO DE ENTIDADES COMO EL UNPHA, JUPEMA, CONAPAM, UNIVERSIDADES, Y OTRAS ORGANIZACIONES

HACE FALTA MÁS APOYO LOGÍSTICO Y ECONÓMICO DE PARTE DE LAS INSTITUCIONES:

REUNIDOS/AS EN MESAS DE TRABAJO TEMÁTICAS, SE PREGUNTAN EN RELACIÓN CON LA MATERIA A TRATAR:



- ¿Qué se ha hecho?,
- ¿Qué no se ha hecho?
- ¿Qué queda por hacer y modificar?,

Por primera vez, son ellas y ellos los verdaderos protagonistas de su propia historia

“Concertación, análisis, consulta, diálogo , EN CADA MESA DE TRABAJO ACTIVO”



La toma de acuerdos finales, es el resultado de la preparación masiva en el tema de DDHH, y el ejercicio una verdadera **Democracia Participativa y Humanista.**

1

¿CUÁLES SON MIS
PRIORIDADES?

2

¿SE A QUIÉN Y DÓNDE DEBO
ACUDIR?

3

¿TENGO A MANO LA
INFORMACIÓN ADECUADA?






4

¿ENFOCO LA VEJEZ COMO UN
RIESGO O UNA OPORTUNIDAD?

5

¿QUÉ CLASE DE ENVEJECIMIENTO
QUIERO TENER

Avances logrados en 2 años

-  **Formulación de las Políticas Públicas de Envejecimiento y Vejez, y su Respectivo PLAN DE ACCIÓN. (2008-2012). Proceso capacitación DDHH**
-  **Participación activa en la Consulta La Convención sobre los derechos de las Personas Adultas Mayores, implicaciones, proceso y estructura (2011)**
-  **Miembro Organizador de la Reunión Regional de Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid +10: Del Plan a la Acción, que se realizará en San José, Costa Rica durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2012. (2011-2012)**
-  ***Nombrado como el "COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA CIUDADANA". POR CONAPAM. Es el Órgano para la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO (2010-2012), en la materia***
-  ***Participa en el Programa de capacitación permanente en DDHH y Leyes Nacionales Vinculadas con las Personas Adultas Mayores, del CONAPAM***

Entrega de carnés a las personas adultas mayores

El Subcomité de la Población Adulta Mayor

informa al personal judicial

que se confeccionaron carnés para entregar a la persona adulta mayor a efecto de facilitarle el acceso a la justicia.

Con ese propósito, la Oficina de Control Interno, a través del Banco de Buenas Prácticas remitió a las jefaturas del OIJ, Ministerio Público y Administraciones Regionales los carnés aludidos con la solicitud de ser entregados a las personas usuarias.

Específicamente se indica:

"Cuando una persona adulta mayor se presenta a tramitar una denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, o a incoar un proceso en cualquier otra Instancia Judicial, se le debe entregar en ese acto un carné que lo identifique como persona adulta mayor, y a partir de ese momento hasta que finalice el proceso, brindarle un trato prioritario y personalizado.

Por su parte el Departamento de Seguridad, ante la identificación de la persona con dicho carné y la cedula de identidad, debe garantizarle en las mismas condiciones de prioridad, el acceso a los diferentes Circuitos Judiciales." (Circular N° 01-BP-2011 de la Oficina de Control Interno-Banco de Buenas Prácticas)

Lo anterior de acuerdo con la Circular N°59-2011 emitida por el Consejo Superior el 27 de mayo 2011.

Nota: Si el despacho requiere de más carnés, favor solicitarlo a la Administración correspondiente para que ellos lo canalicen mediante la Proveduría Judicial.

Esta información será colocada en la Pizarra Informativa Virtual en el ícono Campañas de Comunicación "Poblaciones en condición de vulnerabilidad"

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

CARNÉ DE ATENCIÓN
A LA PERSONA ADULTA MAYOR

NÚMERO ÚNICO DE EXPEDIENTE:

NOMBRE DEL DESPACHO: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

El Poder Judicial se preocupa por aplicar la política de acceso a la justicia para las personas adultas mayores, por lo tanto, usted es una persona merecedora de un trato preferencial.

Depto. Artes Gráficas - B. 37285 - F. 715

EL FORO CONSULTIVO ES UN ORGANISMO REPRESENTATIVO DE SOCIEDAD CIVIL EN COSTA RICA

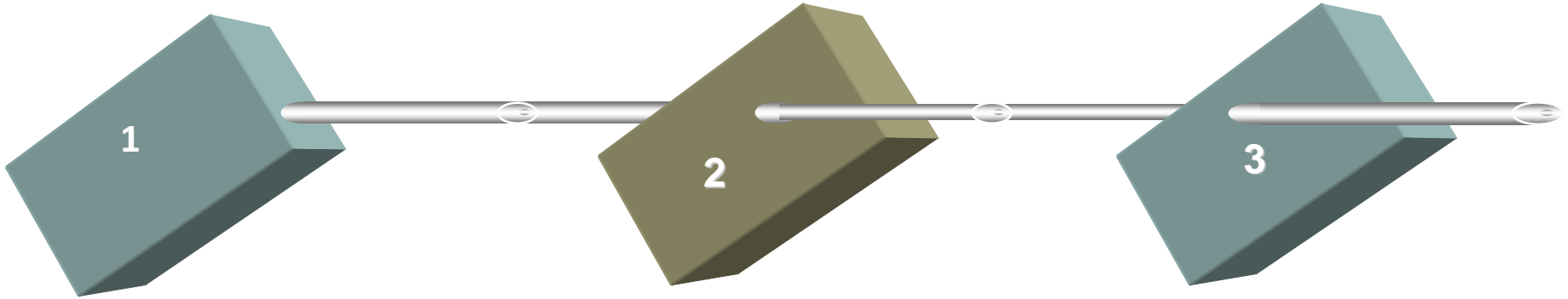
La Coordinación de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento **CORV**, El Programa Regional Adulto Mayor de América Latina y el Caribe, **PRAM-Caritas** y los



Organismos de la Sociedad Civil de Costa Rica,

Convocan OFICIALMENTE a la Reunión Regional de Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid +10: Del Plan a la Acción, la que se realizará en San José, Costa Rica durante los días 6, 7 y 8 de mayo de 2012.

¿CUÁLES SON ESOS ORGANISMOS DE SOCIEDAD CIVIL COSTARRICENSE?

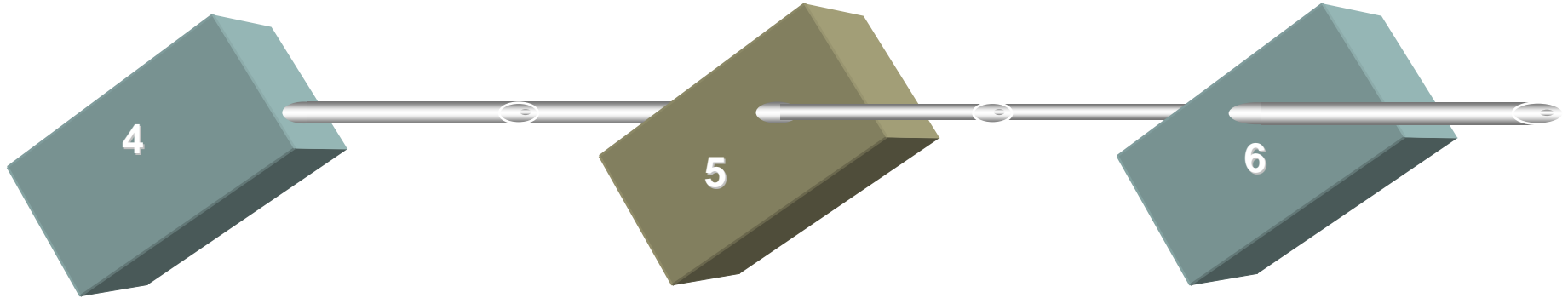


**FORO
CONSULTIVO
DE
PERSONAS
ADULTAS
MAYORES
FOCOPAM**

**JUNTA DE
PENSIONES
DEL
MAGISTERIO
NACIONAL
-JUPEMA-**

**CONSEJO
NACIONAL DE
RECTORES
-CONARE-**

¿CUÁLES SON ESOS ORGANISMOS DE SOCIEDAD CIVIL COSTARRICENSE?



**FEDERACIÓN
CRUZADA
PROTECCIÓN
AL ANCIANO**

-FECUNAPRA-

**ASOCIACIÓN
GERONTOLÓGICA
COSTARRICENSE**

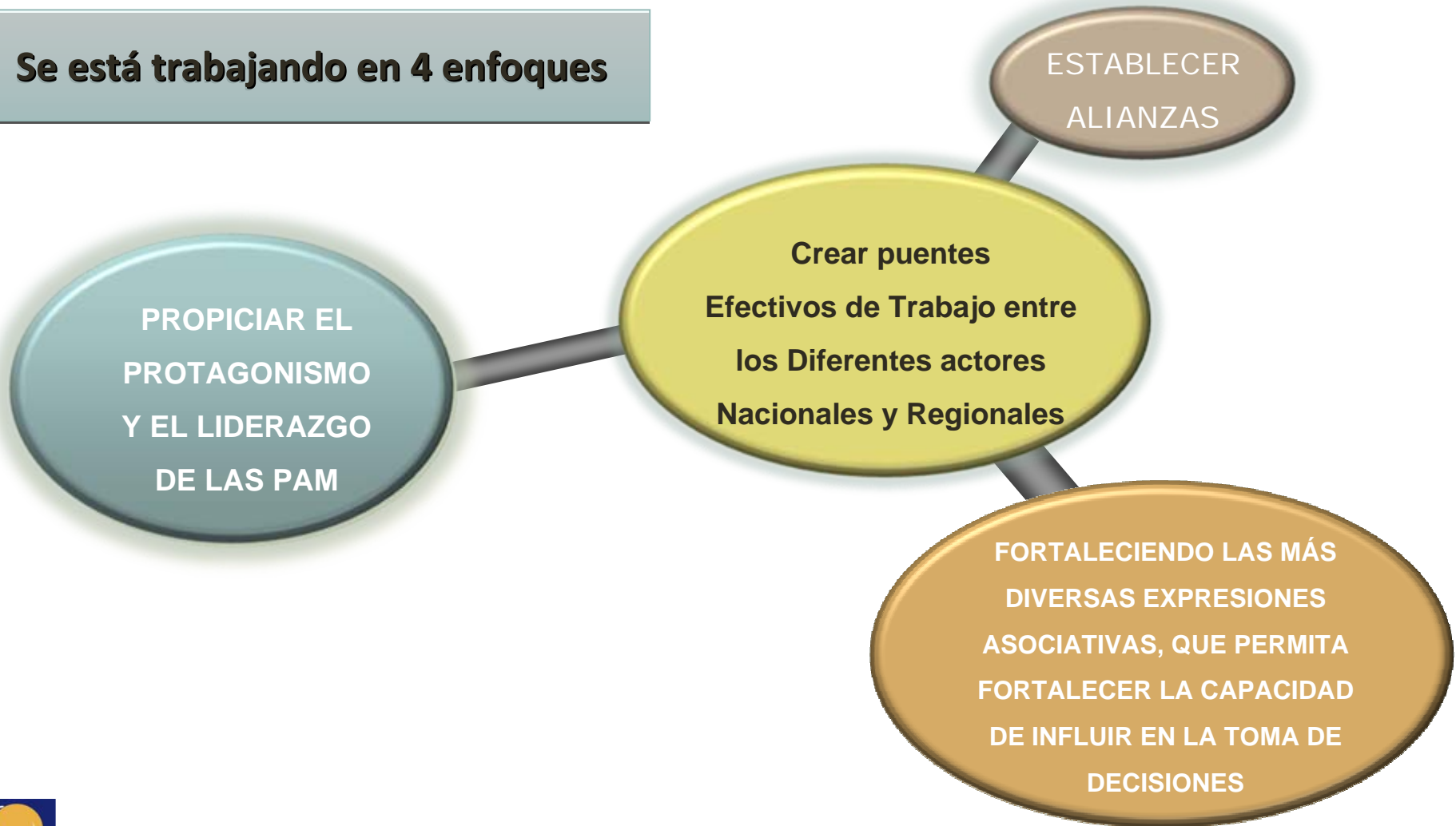
-AGECO-

**ASOCIACIÓN
GERONTOLOGICA
ACTIVA**

-AGA-

**PARA LA REUNIÓN DE SOCIEDAD CIVIL, -.MADRID+10,
DE CARA A LA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL, A CELEBRARSE EN
SAN JOSÉ DE COSTA RICA, DEL 8 AL 10 DE MAYO DE 2012**

Se está trabajando en 4 enfoques



La participación de las Personas Mayores en la Vida Política y Pública

ES EXIGIBLE, POSIBLE Y VIABLE

**DE LA MANO DEL ESTADO,
CON INDEPENDENCIA Y
AUTONOMÍA, SE DEBE**

**INSTARLA
COMO
DEBER**

**GARANTIZAR
EL ESPACIO DE
INTERACCIÓN**

**CAPACITAR EN
DDHH Y
LEGISLACION
NACIONAL**

**SOPORTAR
ECONÓMICAMENTE
LOS PROGRAMAS**



Muchas Gracias!